



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

645

Artículo 1º: Autorízase la cesión a título gratuito a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires en un lote de terreno ubicado en calle 44 entre 19 y 20 de esta Ciudad, sobre el cual se halla edificada la Escuela Provincial N° 501. Es parte del solar 2, de la Mzna 35, según título; y se lo designa como parcela 13 de la Manzana 83, en el plano de subdivisión 21-19-84. Con una superficie total de 1144,82 mts. 2. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección B Manzana 83, Parcela 13.-

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar el pago de los gastos de la instrumentación de la citada cesión.-

Artículo 3º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 9 DE ABRIL DE 1986.-